

conformándose el Ayuntamiento con el trascrito dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Yguales, conforme al parecer de dicha Comisión, se acuerda conceder permiso al expresado maestro Sr. Gallego, para enlucir la fachada de la casa números dos y cuatro de la calle de Doctrinos, propiedad de D. Manuel Cano.

Asimismo, de conformidad al dictamen de la referida Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia á Fernando Olmos Lopez, para construir una casa en terreno tomado á censo de D. Marcos Martínez, frente al patio y camino de viajeros y nuelles descubierta de mercancías de la Estación del Ferro-carril, siempre que cumpla con las obligaciones impuestas por el Ingeniero Jefe de la División de Ferro-carriles, las consignadas por el Arquitecto Municipal, se sujete al plano presentado, norme la edificación á la línea que se le marcará, previo aviso, por el referido Arquitecto y Comisión informante, y acepte la dirección de la obra profesor competente, para evitar toda responsabilidad de cualquier desgracia que en el curso de ella pudiera ocurrir.

Las prescripciones indicadas son las siguientes:

Del Ingeniero =

1^a La fachada que da frente á la vía, se enlucirá en la línea que señala el dibujo que se acompaña, ó mas retirada.

2^a Ninguno podrá echar las aguas á los terrenos de la Compañía, ni perturbar las vías

